



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/COL/Q/6
11 de noviembre de 2009

Original: ESPAÑOL

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

96.º período de sesiones
Ginebra, 13 a 31 de julio de 2009

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR
EL SEXTO INFORME PERIÓDICO DE COLOMBIA
(CCPR/C/COL/6)**

**Marco constitucional y jurídico de aplicación del Pacto y del Protocolo Facultativo
(artículo 2)**

1. Sírvanse indicar los pasos que se han dado en el ámbito nacional para la implementación de la Ley 288 de 1996. En particular, por favor indicar el seguimiento que se ha dado y la compensación pagada a víctimas en los dictámenes del Comité de Derechos Humanos; 45/1979, *Suárez de Guerrero*; 161/1983, *Herrera Rubio*; 195/1985, *Delgado Páez*; 687/1996, *Rojas García*; 778/1997, *Coronel et al.* Además, el Comité solicita una respuesta acerca de la comunicación 612/1995 *Arhuacos*. Con relación a la comunicación 1361/2005, "C", sírvanse indicar información actualizada acerca de la adopción de nueva legislación y otras medidas tomadas a favor de la víctima.

2. Con referencia al informe del Estado parte (párrs. 43 a 49) que afirma que la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) no permite amnistías o indultos a criminales de guerra o de lesa humanidad, sírvanse indicar cuantos años llevan los procesos judiciales y cuantas sentencias condenatorias se han dictado. De los más de 30.000 paramilitares desmovilizados, ¿cuántos de ellos están siendo investigados bajo la Ley de Justicia y Paz? ¿Cuántos de los paramilitares desmovilizados han recibido indultos previstos en el Decreto 128 de 2003, artículo 13, y cómo se ha evitado su otorgamiento a personas que han cometido graves violaciones de los derechos humanos? ¿Qué estrategia hay para evitar que queden en la impunidad violaciones graves y sistemáticas por parte de desmovilizados que actualmente no participan en los procesos de Justicia y Paz? Sírvanse explicar cuál es la situación legal de los 19.000 miembros de grupos paramilitares desmovilizados que la Corte Suprema de Justicia dictaminó no eran susceptibles de ser juzgados por la Ley de Justicia y Paz.

3. El informe del Estado parte (párr. 225) menciona que en 2008, había 150.000 víctimas del conflicto armado registradas en el marco de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005). Al respecto:

a) Sírvanse indicar datos actualizados acerca de cuáles son los recursos estatales asignados al Fondo de reparación a las víctimas (artículo 54 de la Ley 975) y cuantas víctimas han sido beneficiarios de este programa;

b) Sírvanse indicar datos actualizados acerca de cuáles son los fondos estatales asignados al programa de reparación individual por vía administrativa (Decreto 1290 de 2008) y cuantas víctimas han sido beneficiarias de este programa. Sírvanse indicar cómo se garantiza que en el marco de los esfuerzos para otorgar reparaciones a las víctimas no se crean situaciones de posible discriminación en el trato de las víctimas, discriminación basada en, por ejemplo la categoría del victimario, y cómo se garantiza que las víctimas por la actuación de agentes del Estado reciban el mismo tratamiento que víctimas de grupos armados ilegales.

4. Sírvanse proporcionar información sobre la labor de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, creada por la Ley de Justicia y Paz (artículos 50 y 51 de la Ley 975), y sobre las medidas que se han tomado con respecto a las comisiones regionales y el establecimiento de una red regional de atención a las víctimas. Sírvanse también indicar los avances en la implementación de un programa institucional de reparación colectiva.

5. Sírvanse indicar cómo se garantiza el derecho a la verdad de las víctimas. ¿Qué resultados hay de investigaciones iniciadas a raíz de información sobre financiación y colaboración entre servidores públicos, políticos electos y paramilitares que ha sido revelada por líderes paramilitares en el curso de las versiones libres de Justicia y Paz?

6. Con referencia al informe del Estado parte (párr. 225), sírvanse proporcionar información actualizada sobre las investigaciones que se han realizado acerca de las fosas comunes encontradas desde 2004 con base en las declaraciones de paramilitares desmovilizados. Sírvanse indicar el número total de cuerpos exhumados, cuántos han sido identificados, qué medidas se están tomando para garantizar la identificación de los cuerpos y como han participado familiares y sociedad civil para tal fin.

7. Sírvanse indicar los avances hacia la elaboración y adopción de un plan nacional de acción en derechos humanos de manera concertada con la sociedad civil y cuáles han sido las medidas adoptadas para que la sociedad civil participe en este proceso.

**Igualdad de derechos entre hombres y mujeres, principio de no discriminación
(artículos 3 y 26)**

8. Con referencia a la Política Afirmativa: Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo y al Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la Mujer, mencionados en los párrafos 133 y 141 del informe del Estado parte, sírvanse suministrar información sobre las medidas concretas tomadas para proteger la integridad de las niñas y mujeres y prevenir actos de violencia sexual, incluso en el marco del desplazamiento forzado. Sírvanse también indicar si se ha realizado una evaluación de la implementación de dicha política y plan estratégico y cuáles fueron los resultados.

9. Sírvanse indicar los pasos dados para la implementación efectiva y la reglamentación jurídica de la Ley 1257 de 4 de diciembre de 2008, “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los código penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan nuevas disposiciones”.

10. Para mejorar la protección de la población indígena y afrocolombiana, sírvanse indicar avances hacia la adopción de una ley contra discriminación racial.

Derecho a la vida y prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (artículos 6 y 7)

11. El Comité nota con preocupación la alta incidencia y practica de ejecuciones extrajudiciales de civiles reportadas por la fuerza pública como “bajas en combate”, tal como reconoce el Estado Parte (párr. 260). Además preocupa información indicando el uso de incentivos económicos para que militares presenten muertes en combate. Sírvanse indicar los casos de alegaciones de ejecuciones extrajudiciales (entre los años 2004 y 2009), información actualizada sobre investigaciones de miembros de la fuerza pública por estos actos (avances y resultados investigativos, fase procesal, número de casos archivados, eventuales decisiones judiciales adoptadas) y también suministrar información sobre medidas correctivas tomadas y las medidas que se ha realizado para reparar y garantizar la no-repetición de esta práctica.

12. Sírvanse indicar la estrategia actual del Estado parte para combatir desapariciones forzadas y avances en la implementación del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

13. Sírvanse suministrar información adicional acerca de las medidas de protección que se otorgan a víctimas y testigos para garantizar su seguridad e integridad personal.

a) Con referencia al Programa de Protección de Víctimas y Testigos en el marco de la Ley de Justicia y Paz, mencionado en el informe del Estado Parte (párrs. 220 a 224 y 678), ¿cuántas personas se benefician de este programa? Dado que muchas de las víctimas fueron desplazadas en el contexto del conflicto armado, ¿cuántas de estas personas han sufrido ataques y homicidios por demandas de restitución de tierras y reparaciones? ¿Qué medidas se han tomado para proteger a las referidas víctimas y si se tiene en cuenta la opinión de los beneficiarios y beneficiarias en su diseño e implementación?;

b) Con referencia al informe del Estado Parte (párrs. 211 a 219 y 233 a 235), sírvanse indicar cuántas personas actualmente se benefician del programa de protección del Ministerio del Interior y Justicia así como del programa de protección a víctimas y testigos de la Fiscalía General de la Nación. ¿Cuántas personas han sido víctimas de homicidios o de hostigamientos y amenazas desde su ingreso a los referidos programas?

c) Sírvanse suministrar información general acerca de las medidas de protección que se brinda a personas y comunidades que han sido objeto de medidas cautelares o medidas provisionales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y cuantos de estas personas han sido víctimas de homicidios o de hostigamientos.

14. Sírvanse indicar cifras actualizadas sobre el número de desplazados forzosamente por amenazas contra su seguridad e integridad personal en el contexto del conflicto armado. Con referencia a la sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2004, sírvanse indicar las medidas

concretas que se han tomado para cumplir con el Auto 092 de 2008 y los Autos 004 y 005 de 2009, en particular para proteger a mujeres, niños, afrocolombianos e indígenas. Sírvanse indicar el grado de implementación de las recomendaciones emitidas del Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos después de su misión a Colombia en 2006 (A/HRC/4/38/Add.3).

15. Con respecto a medidas de prevención, favor indicar las medidas tomadas para ampliar la presencia de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, incluso los defensores comunitarios, en regiones con alto riesgo de enfrentamiento entre actores armados donde se produce el desplazamiento de la población civil.

16. Refiriéndose al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) mencionado en el informe del Estado Parte (parr. 379), sírvanse indicar el número de informes de riesgo emitidos, cuántos de ellos se convirtieron en alertas y en cuántas de estas situaciones hubo graves violaciones de los derechos humanos en el contexto del conflicto armado. Favor también aclarar el papel de autoridades civiles, incluso al nivel departamental y local, en el diseño de las medidas preventivas. Sírvanse indicar si se estima que el SAT cuenta con todos los recursos necesarios, tanto financieros, humanos como materiales, para llevar a cabo su labor de manera eficaz y sostenible.

17. El Comité nota la ausencia de información cuantitativa en el informe del Estado parte acerca del artículo 7 del Pacto. Sírvanse suministrar información entre los años 2004 y 2009 con respecto a:

a) Los casos de alegaciones de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y clarificar en cuántos casos estaban implicados respectivamente la policía, el ejército y el sistema penitenciario. Estadísticas que identifiquen las instituciones responsables, el lugar de los hechos así como el sexo, la edad y el origen étnico de las víctimas;

b) Los avances y resultados de cada una de las investigaciones sobre las alegaciones de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes denunciadas y las sanciones en los casos de condenas;

c) Número de oficiales de la policía, el ejército y las instituciones penitenciarias han sido suspendidos de sus funciones como medida preventiva o sanción por hechos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, o posteriormente han sido despedidos y casos de alegaciones de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes que han resultado en exoneraciones;

d) La jurisdicción que estuvo a cargo de las investigaciones en cada caso.

18. Sírvanse indicar las medidas de implementación, que se ha tomado para garantizar que las mujeres puedan acceder a un aborto legal y seguro, en las hipótesis que estableció la sentencia de la Corte Constitucional C-355 de 2006, mencionado en el informe del Estado Parte (párrs. 510 y 511).

Derecho a la libertad y seguridad y derecho de los detenidos a ser tratados con humanidad y dignidad (artículos 9 y 10)

19. Sírvanse indicar las medidas que se han tomado para implementar las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria después de su misión a Colombia en 2008 (A/HRC/10/21/Add.3).

20. Sírvanse proporcionar estadísticas actualizadas sobre la población carcelaria, desagregando por cárcel, e indicando el sexo, la edad, la etnicidad, tanto respecto de los presos condenados como de los en detención preventiva. Sírvanse también indicar la cifra de hacinamiento por cárcel de los años 2007 y 2008. Sírvanse indicar las medidas tomadas para separar los procesados de los condenados y las políticas y normas actuales sobre el uso del aislamiento y las principales razones por las que se utiliza dicho procedimiento..

21. Sírvanse indicar las medidas que se ha tomado para investigar y sancionar el seguimiento de jueces y defensores de los derechos humanos por parte de los servicios de inteligencia?

Juicio justo y garantías procesales (artículo 14)

22. Con referencia a la justicia penal militar, el Comité toma nota de la información en el informe del Estado parte (párr. 260), según la cual 226 investigaciones han sido enviadas a la justicia ordinaria. Sírvanse indicar cuántos casos aún mantiene la justicia penal militar sin transferir a la justicia ordinaria y cuántos están bajo conflicto de competencia entre ambas jurisdicciones y por qué razones. Por favor suministren información sobre cuáles han sido los avances para la reforma de la justicia penal militar para garantizar la vigencia de los estándares internacionales de derechos humanos.

23. Sírvanse indicar como se garantiza representación jurídica de calidad para las víctimas que solicitan reparaciones dentro del marco de la Ley de Justicia y Paz. Cuál es el promedio de víctimas que representa cada Defensor Judicial de la Defensoría del Pueblo dedicado a víctimas que participan en los procesos judiciales de la Ley de Justicia y Paz.

Libertad de conciencia (artículo 18)

24. Con referencia a la recomendación emitida en 2004 (CCPR/CO/80/COL, párr. 17), el Comité lamenta la falta de información en el informe del Estado Parte sobre las medidas tomadas para garantizar que los objetores de conciencia puedan optar por un servicio alternativo cuya duración no tenga efectos punitivos.

Libertad de expresión (artículo 19)

25. Con referencia a la recomendación emitida en 2004 (CCPR/CO/80/COL, párr. 18), información obtenida indica la persistencia de amenazas y estigmatización de defensores de derechos humanos, incluso por funcionarios que descalifican su labor. El Comité toma nota de la información brindada en el informe del Estado Parte (párrs. 652 a 657), sin embargo solicita que se explique acerca de las medidas que se ha tomado para prevenir y sancionar expresiones que ponen en riesgo a defensores de derechos humanos.

Derechos del niño (artículo 24)

26. Con referencia al informe del Estado Parte (párrs. 524, 569 y 570), sírvanse especificar el número de niños entregados por paramilitares desmovilizados en el marco de la Ley 975. Sírvanse indicar qué medidas se han tomado para impulsar la investigación y sanción de los responsables entre los grupos paramilitares y la guerrilla por haber reclutado o utilizado a niños/as.

27. Con referencia al informe del Estado Parte (párr. 524), sírvanse proporcionar información sobre las medidas que se han tomado en materia de prevención para asegurar que niños y niñas utilizados en el conflicto armado no sean sujetos a interrogación por la fuerza pública al ser capturados. ¿Qué atención médica y psicosocial especializada se provee a niños/as desvinculados?

Derechos de las minorías (artículo 27)

28. Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado el Estado Parte para proteger el ejercicio de derechos de propiedad colectiva sobre territorios reconocidos a comunidades indígenas y afrocolombianas y en especial qué medidas se han adoptado para facilitar la restitución de tierras a comunidades que han sido desplazadas y declarar inválidos los títulos emitidos que corresponden a partes de tierras colectivas vendidas por particulares. Sírvanse comentar acerca de las medidas que se han tomado para impedir colusión entre grupos armados ilegales y actores privados con intereses económicos en explotación de recursos naturales y el cultivo de agro combustibles.

29. Sírvanse indicar avances para adoptar legislación que regule el derecho a la consulta previa de conformidad con el Convenio N.º 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de 1989, para que se celebren todas las consultas previas de una manera que respete los derechos culturales y el consentimiento libre y fundamentado de las comunidades afectadas. Sírvase explicar el estado del proyecto de ley sobre consulta previa y si está siendo construido de manera concertada con los pueblos indígenas.

Difusión del Pacto

30. Sírvanse señalar las medidas que se hayan adoptado para difundir información sobre la presentación de este informe y su examen por el Comité, en particular sobre las observaciones finales de éste. Por favor indique si las organizaciones no gubernamentales fueron consultadas durante el proceso de elaboración del informe y si se les informó de que el informe de Colombia será examinado por el Comité.
